

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se modifica la de 10 de enero de 1962, que convocó el primer curso para el ingreso en la categoría de funcionarios directivos del Ministerio de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1962, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto 2243/1961, de 9 de noviembre, y a propuesta del Ministerio de Trabajo, se convocó un curso para acceso a la categoría especial de funcionarios directivos de dicho Departamento, estableciéndose en la citada Orden que la propuesta de los aspirantes seleccionados para asistir al curso que habría de hacer el Tribunal calificador no podría contener un número superior a veinte funcionarios.

Las circunstancias y méritos concurrentes en los solicitantes para participar en el curso convocación determinan la conveniencia de ampliar en dos el número de los posibles seleccionados. Por todo ello

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo, ha tenido a bien autorizar al Tribunal calificador que, según la base octava de la Orden de 10 de enero de 1962, deberá realizar la calificación final de los aspirantes para que la propuesta del mismo pueda comprender, con carácter excepcional, un número de hasta veintidós funcionarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1962

CARRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva a oposición restringida una vacante producida en la cuarta categoría del Secretariado de los Juzgados de Primera Instancia.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, en relación con los artículos 10 y 12 de las mismas,

Esta Dirección General acuerda adjudicar al turno de oposición restringida entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia la vacante económica causada en la cuarta categoría del Cuerpo por promoción a la tercera de don Salvador Martín de Villobres, reservando para ella, sin anunciarla a traslado, la primera Secretaria que vaque de la categoría correspondiente

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se publica el programa que ha de regir en las oposiciones, libres y restringidas, para cubrir sesenta plazas de aspirantes al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.

Convocadas por Orden de 31 de octubre último oposiciones libres y restringidas entre Auxiliares de la Administración de Justicia para cubrir vacantes en la Rama de Tribunales del

Esta Dirección General acuerda aprobar y publicar el programa de temas que ha de regir en los ejercicios de las referidas oposiciones.

Programa de temas para el primer ejercicio

Práctico

Tema 1. Formación del rollo para sustanciar el recurso de apelación interpuesto contra sentencia pronunciada en juicio declarativo de mayor cuantía. Personación del Procurador apelante. Testimonio del poder. Personación del apelado. Formación del rollo, en la Audiencia Provincial, al recibirse del Juez de Instrucción el oficio comunicando haber comenzado la incoación de un sumario. Unión de partes de adelanto. Designación del Magistrado Ponente. Tramitación y resolución en caso de revocación del auto de conclusión del sumario.

Tema 2. Providencia mandando formar apuntamiento en el recurso de apelación articulado contra sentencia dictada en juicio de mayor cuantía. Providencia teniendo por formado el apuntamiento. Providencia aceptando la ampliación del apuntamiento solicitado por alguna de las partes. Auto estimando adherido a la apelación el apelado. Tramitación y resolución en caso de que se confirme el auto de conclusión del sumario.

Tema 3. Auto admitiendo o denegando la prueba propuesta en el recurso de apelación interpuesto contra sentencia dictada en juicio de mayor cuantía. Resolución y diligencias posteriores cuando la Audiencia acuerde el sobreseimiento provisional total del sumario. Resolución y diligencias posteriores cuando el Tribunal acuerde el sobreseimiento provisional y parcial del sumario. Resolución del Tribunal cuando el Ministerio Fiscal solicite el sobreseimiento provisional de un sumario y no haya querellante particular. Resolución del Tribunal cuando habiendo solicitado el Ministerio Fiscal el sobreseimiento provisional de un sumario sin haber querellante particular se considere que no procede dicha petición.

Tema 4. Diligencias que deben practicarse en el supuesto de que alguna de las partes no hubiere comparecido en el recurso de apelación contra sentencia dictada en juicio de mayor cuantía, según se trate de apelante o apelado. Resolución en el caso de solicitarse por el Ministerio Fiscal o querellante particular la apertura del juicio oral y el Tribunal acuerde el sobreseimiento libre por estimar que los hechos no son constitutivos de delitos. Resolución acordando la apertura de juicio oral.

Tema 5. Tramitación del recurso de apelación interpuesto contra sentencia que no sea dictada en juicio de mayor cuantía contra autos o sentencias dictadas en incidentes. Providencias que en lo penal deben dictarse para los escritos de calificación. Resolución declarando hecha la calificación y mandando pasar la causa al Ponente.

Tema 6. Tramitación del recurso de suplicación en materia de arrendamientos urbanos. Resolución del Tribunal cuando la representación del procesado, si se trata de pena correccional, muestra su conformidad con la calificación más grave hecha por las partes acusadoras y, además, estima que no debe continuar el juicio. Resolución en caso en que deba continuar el juicio. Resolución en el caso de que el procesado o procesados desintieren únicamente sobre la responsabilidad civil.

Tema 7. Tramitación del recurso de apelación en materia de arrendamientos urbanos. Resolución admitiendo o rechazando, total o parcialmente, la prueba propuesta en lo penal. Notificación.

Tema 8. Tramitación de la parte que corresponda a la Audiencia Territorial de un juicio, con arreglo a la Ley de Propiedad Industrial. Exhortos y mandamientos para la citación de peritos y testigos, en lo penal. Recusación de peritos; tramitación y resolución del incidente.

Tema 9. Tramitación de un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial. Auto acordando la celebración del juicio oral a puerta cerrada, en lo penal.

Tema 10. Tramitación del recurso de injusticia notoria en materia de arrendamientos urbanos. Resolución cuando el procesado confiese ser autor del delito y se conforme con la pena pedida.

Tema 11. Tramitación del recurso de injusticia notoria en materia de arrendamientos rústicos. Acta del juicio oral. en lo penal. Suspensión del mismo.

Tema 12. Tramitación del recurso de casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma, en lo civil. Tramitación en la parte que concierne al Tribunal Supremo o Audiencia de una petición de extradición.

Tema 13. Tramitación del recurso de casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma en materia penal. Tramitación en caso de pena de muerte.

Tema 14. Recursos de queja en materia civil y penal. Admisión, tramitación y resolución de un incidente de prelvio y especial pronunciamiento en materia penal y ante la Audiencia Provincial.

Tema 15. Tramitación del recurso de apelación interpuesto contra sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial. Tramitación de la declaración de rebeldía por la Audiencia Provincial.

Tema 16. Tramitación del recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Administración Central. Tramitación de un plenario referido a un expediente formado por aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes.

Tema 17. Tramitación del recurso de casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma, en materia laboral. Tramitación del procedimiento de urgencia.

Organización de Tribunales

Organización de Tribunales

Tema 1. El Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia; organización y funciones. Categorías. Ingreso en el Cuerpo. Incapacidad e incompatibilidad.

Tema 2. Posesiones, traslados y permutas. Vacantes y su provisión. Residencia, permisos y licencias.

Tema 3. Situación en que pueden hallarse los Oficiales de la Administración de Justicia. Servicio activo; casos y efectos. Supernumerarios y excedentes forzosos; causas, efectos y reingreso al servicio activo.

Tema 4. Excedencia especial y voluntaria; casos y efectos. Reingreso al servicio activo. Preferencia en el supuesto de concurrencia de peticiones de reingreso. Jubilación. Expedientes de capacidad.

Tema 5. Suspensión de los Oficiales de la Administración de Justicia; casos en que procede y efectos. Correcciones disciplinarias; causas y efectos. Autoridades a quienes compete la imposición de correcciones y tramitación.

Tema 6. Recursos contra la imposición de correcciones y su tramitación. Separación del servicio; causas. Tramitación y resolución del expediente.

Tema 7. Breve idea de la organización y funciones de la Rama de Tribunales del Secretariado de la Administración de Justicia. Funciones del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. Médicos Forenses y Agentes Judiciales; funciones.

Tema 8. Tribunal Supremo, Audiencias Territoriales y Provinciales; organización y competencia.

Tema 9. Juzgados de primera instancia e instrucción; organización y competencia. Breve idea de la organización y competencia de la Justicia Municipal.

Tema 10. Sucinta idea del Impuesto del Timbre en relación con los documentos judiciales. Disposiciones del Impuesto de Derechos reales referentes a esta materia. El papel de oficio; casos en que debe usarse y forma de reintegrar su inversión cuando proceda.

Procedimiento civil y penal

Tema 1. Procuradores; concepto, derechos, obligaciones y causas de casación. Jura de cuentas. Competencia de los Tribunales en lo penal.

Tema 2. Abogados; concepto e intervención obligatoria en los juicios. Abogados de oficio. Cuestiones de competencia en lo penal.

Tema 3. Actuaciones judiciales en general. Días y horas hábiles. Notificaciones, situaciones, emplazamientos, requerimientos, suplicatorios, exhortos, cartas-órdenes y mandamientos en lo civil y penal. Concepto y requisitos.

Tema 4. Términos judiciales en lo civil y penal. Providencias, autos y sentencias en lo civil y penal; requisitos.

Tema 5. Recursos contra las resoluciones judiciales dictadas por el Tribunal Supremo y las Audiencias, en lo civil y penal; concepto y clases.

Tema 6. Recursos de apelación; tramitación.

Tema 7. Tramitación del recurso de casación por infracción de Ley y quebrantamiento de forma en lo civil. Tramitación del recurso de queja.

Tema 8. Tramitación del recurso de casación por infracción de ley y quebrantamiento de forma en lo penal. Tramitación del recurso de queja.

Tema 9. Tramitación del recurso de casación por infracción de ley con quebrantamiento de forma en materia social.

Tema 10. Tramitación de los recursos de suplicación, apelación e injusticia notoria, en materia de arrendamientos urbanos.

Tema 11. Tramitación del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, ordinario y especiales.

Tema 12. Tramitación del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra decisiones de la Administración Central y del recurso de apelación contra sentencias de la Audiencia Territorial.

Tema 13. Tramitación del recurso extraordinario de revisión.

Tema 14. Casos en que procede y tramitación del denominado procedimiento de urgencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Director general. Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso de plazas vacantes en faros a cubrir entre Técnicos-Mecánicos de Señales Marítimas.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956, se anuncian para su provisión las plazas de los faros que luego se relacionan, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan solicitarlas por conducto reglamentario los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en las mismas y reúnan las condiciones necesarias mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942, la cual elevarán a la Subsecretaria por conducto de sus Jefes respectivos. Las vacantes a que se contrae este anuncio son:

Balizamiento de la ría de Vigo (Pontevedra).—Ordinario.—Junta de Obras del Puerto de Vigo.

Suplencia de Murcia.—Grupo Puertos Murcia.

Machichaco y baliza de Rosas (Vizcaya).—Alejado.—Grupo Puertos Vizcaya.

Isla del Aire, balizamiento del puerto de Mahón y balizamiento del puerto de Fornols (Baleares).—Aislado.—Grupo Puertos Menorca.

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, A. Plana,

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian plazas de Auxiliares Administrativos a proveer en Servicios de este Departamento.

Siendo necesario proveer plazas de Auxiliares Administrativos en los Servicios que a continuación se relacionan:

Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza: 1.

Jefatura de Obras Públicas de Barcelona: 4.

Se anuncian por la presente para que los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento y los Auxiliares administrativos, a extinguir, de